

**INDUSTRIAS URCELAY, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de «Industrias Urcelay, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en el domicilio social sito en Bergara, B.º Osintxu, s/n, el día 30 de agosto de 2006 a las once horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Examen y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondientes al Ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita el envío o entrega de los documentos que han de someterse a la aprobación de la Junta todo ello de conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bergara, 10 de julio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración, Begoña Urcelay Osa.—45.192.

**INICIATIVAS DEL NORTE, S. L.****(Sociedad absorbente)****PISTA F3, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 23 de junio de 2006 las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de «Iniciativas del Norte, S.L.» y «Pista F3, S.L.» han acordado la fusión entre «Iniciativas del Norte, S.L.» y «Pista F3, S.L.», mediante la absorción de la segunda por la primera con disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio social a título de sucesión universal a la primera. El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de «Iniciativas del Norte, S.L.» y «Pista F3, S.L.» y depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 30 de mayo de 2006. Los Balances de Fusión de «Iniciativas del Norte, S.L.» y «Pista F3, S.L.» serán los cerrados a 31 de diciembre de 2005. Las operaciones de «Pista F3, S.L.» se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de «Iniciativas del Norte, S.L.» a partir de 1 de enero de 2006. No se otorgarán derechos especiales a los socios de «Iniciativas del Norte, S.L.» ni ventas a los Administradores de «Iniciativas del Norte, S.L.» y «Pista F3, S.L.».

Como consecuencia de la fusión, «Iniciativas del Norte, S.L.» ha procedido a aumentar su capital social desde la cifra actual de 240.404,84 € a la de 375.632,56 €, mediante la creación de 22.500 participaciones de 6,010121 € de valor nominal cada una de ellas, con una prima por participación de 21,3954945 €. En consecuencia, «Iniciativas del Norte, S.L.» ha acordado la modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales que ha pasado a tener la siguiente redacción:

«Artículo 5.º Capital Social.

El capital social es de Trescientos setenta y cinco mil seiscientos treinta y dos euros y cincuenta y seis céntimos de euro (375.632,56 €), representado por sesenta y dos mil quinientas participaciones sociales, numeradas correlativamente del 1 al 62.500, ambos inclusive, de 6,010121 € de valor nominal cada una de ellas, iguales, acumulables e indivisibles, totalmente suscritas y desembolsadas.»

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Iniciativas del Norte, S.L.» y «Pista F3, S.L.» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Se hace constar también el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243 de la Ley de sociedades Anónimas.

Pamplona, 23 de junio de 2006.—Administradora Solidaria de Iniciativas del Norte, S.L. y de Pista F3, S.L., M.ª Asunción Ruiz Pastor.—44.784. 1.ª 24-7-2006

**INMOBILIARIA RESIDENCIAL NOROESTE, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****NOVA CONSTRUCCIÓN GALEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta general de «Inmobiliaria Residencial Noroeste, Sociedad limitada», y la socia única de «Nova Construcción Galega, Sociedad Anónima», Unipersonal, acordaron el día 20 de junio de 2006, la fusión por absorción de las sociedades antedichas de conformidad con el proyecto de fusión simplificado redactado y suscrito por sus respectivos órganos de administración en fecha 20 de junio de 2006, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades fusionadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de tales sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

A Coruña, 28 de junio de 2006.—Francisco Rodríguez Iglesias y María Rosario Herrera Marcos por sí y en representación de «Inmobiliaria Residencial Noroeste, Sociedad Limitada», en su condición de Administradores de las sociedades fusionadas.—44.987. 1.ª 24-7-2006

**ISLA CANELA, S. A.***Reducción de capital social*

La Junta General Ordinaria Universal de la Sociedad Isla Canela, S.A., acordó en su sesión de fecha 30 de junio de 2006 reducir el capital social en la cifra de 3.756.250,00 € (tres millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta euros), equivalentes al 25% del mismo, mediante la amortización de 62.500 acciones, para la devolución de sus aportaciones a los accionistas, cuyo reembolso se efectuará en efectivo, al contado, y al tipo de su valor nominal equivalente a 60,10 euros por cada acción.

El plazo para la amortización y pago de los títulos que deben reembolsarse a los accionistas será de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Horacio Vázquez Cermeno.—44.876.

**IÑABE, S. A.**

La Junta General Universal de Accionistas celebrada el día 31 de octubre de 2005, acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, aprobándose el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	6.696,78
Total activo .....	6.696,78
Pasivo:	
Capital social .....	60.200,00
Reservas .....	955,98
Pérdidas ejercicio 2005 .....	-54.459,20
Total pasivo .....	6.696,78

Bilbao, 23 de junio de 2006.—La Liquidadora, María Begoña Ramos Egaña.—45.202.

**JOSÉ LUIS ZAMORA NAVARRO***Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 69/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de D. Rachid el Ghandour, contra José Luis Zamora Navarro, se ha dictado en el día de fecha 10 de julio de 2006, auto por el que se declara al ejecutado José Luis Zamora Navarro, en situación de insolvencia, por importe de 752,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 10 de julio de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado Social número 20 de Madrid, M.ª Teresa Nicolás Serrano.—44.276.

**JOSÉ PLAZA TORIBIO***Declaración de insolvencia*

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 24/06, que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, a instancia de D.ª Laura Alonso Muñoz, frente a D. José Plaza Toribio, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos, D. José Plaza Toribio, por importe de 424,20 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.».

Ciudad Real, 28 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—44.225.

**KARPI CONFECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA****VÍCARO CONFECCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA****(Sociedades totalmente escindidas)****KARPI CONFECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA****VÍCARO CONFECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA****INORTEX, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

Se hace público que los accionistas de las Juntas generales de las sociedades Karpi Confección, Sociedad Anónima